

y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su petición, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de Don José María Valderas Ortega, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 2362415157 A1135.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentra destinado el interesado, se le practique y abone liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido como funcionario de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 26 de mayo de 1999, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 101.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

11854 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se dispone el nombramiento de doña Gloria Sánchez Martín como Subdelegada del Gobierno en Álava.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el nombramiento de doña Gloria Sánchez Martín, Número de Registro de Personal 0536962268-A1502, como Subdelegada del Gobierno en Álava.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Paulino Luesma Correas.

11855 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Jordán de Urries Senante como Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el nombramiento de don Francisco Jordán de Urries

Senante, Número de Registro de Personal 964579446-A200224, como Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Paulino Luesma Correas.

11856 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Fernández Pérez como Subdelegado del Gobierno en Vizcaya.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el nombramiento de don Miguel Ángel Fernández Pérez, Número de Registro de Personal 1488523257-A6200, como Subdelegado del Gobierno en Vizcaya.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Paulino Luesma Correas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11857 *ORDEN SCO/2010/2004, de 4 de junio, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los Grupos A, B, C y D convocado por Orden INT/640/2004, de 26 de febrero.*

Por Orden INT/640/2004, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 2004) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los Grupos A, B, C y D en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, este Ministerio, a la vista del Real Decreto 553/2.004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 562/2.004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar, con carácter definitivo, los puestos adscritos en la referida convocatoria a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (números de orden 17 y 18) a los funcionarios que se relacionan en el anexo I.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de resi-